

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 142

COMISION DE LEGISLACION GENERAL

Impreso el día 12 de abril de 2006

Término del artículo 113: 25 de abril de 2006

SUMARIO: **Día** Nacional de los Derechos Difusos. Declaración como tal al día 22 de marzo de cada año. **Polino**. (974-D.-2005.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Polino por el que se declara el 24 de agosto de cada año como Día Nacional de los Derechos Difusos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Día Nacional de los Derechos Difusos el 22 de marzo de cada año, en homenaje al doctor Alberto Kattan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 23 de marzo de 2006.

Ana M. C. Monayar. – Alberto J. Beccani. – Oscar R. Aguad. – Roberto I. Lix Klett. – María A. Torrontegui. – Pedro J. Azcoiti. – María A. Carmona. – Eva García de Moreno. – Graciela B. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Héctor P. Recalde. – Rosario M. Romero. – Raúl P. Solanas. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Polino por el que se declara el 24 de agosto de cada año como Día Nacional de los Derechos Difusos, ha estimado conveniente modificar la fecha propuesta, con la conformidad del autor del presente proyecto, en atención a que el día 22 de marzo fue el día en que el juez Garzón Funes firmó el fallo haciendo lugar a la medida de no innovar en relación con resoluciones que autorizaban la pesca de toninas en el Mar Argentino, por lo que propician su sanción con la fecha propuesta por esta comisión.

Ana M. Monayar.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA NACIONAL DE LOS DERECHOS DIFUSOS

Artículo 1° – Declárese Día Nacional de los Derechos Difusos el 24 de agosto de cada año, en homenaje al doctor Alberto Kattan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Héctor T. Polino. – Alfredo Bravo. – Guillermo Estévez Boero. – Martín Mendoza. – Ricardo F. Molinas. – Fernando E. Solanas. – Cristina Zuccardi.

¹ Reproducido.